

## **SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO**

Celebrada el día: 1 de abril de 2014  
Hora de comienzo: 09:13  
Hora de terminación: 10:34  
Lugar: Salón de Sesiones

### **ASISTENTES:**

**SRA. ALCALDESA:** Dña. Antonia Cervera Carrasco.

**SRES TENIENTES DE ALCALDE:** Dña. M<sup>a</sup> Dolores Berna Jover y D. Pascual David Benito Mirambell.

**SRES CONCEJALES:** D<sup>a</sup>. Beatriz Llopis Terol, Dña. Inmaculada Benito Richarte, D. José Ángel Macía Pérez, D. Antonio de las Nieves Terol, D. Vicente García Saiz, D. Rubén Cortés Benito, Dña. Laura Olmos Jover, D. Ángel Gutiérrez Guillén y D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Dolores Berenguer Bello.

No asiste el Concejel D. José Manuel Cajal Ortega por causa justificada.

**SR. SECRETARIO:** D. José Marcelo RICOY RIEGO.

**SR. INTERVENTOR ACCTAL.:** D. José Manuel GONZALEZ MARTINEZ.

En el día y hora indicados, debidamente convocados y notificados con el Orden del Día a tratar, se reúnen, en primera convocatoria, los Concejales de la Corporación.

Estando todos los asuntos debidamente dictaminados de forma favorable por sus respectivas Comisiones Informativas, se da comienzo a los asuntos que conforman el siguiente,

### **ORDEN DEL DÍA**

#### **A) PARTE DISPOSITIVA:**

**1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES DE FECHA 04/02/14 Y 21/02/14.**

El Sr. Secretario, D. José Marcelo Ricoy Riego, pregunta a los concejales si están de acuerdo con la redacción de las actas de las sesiones plenarias de 04/02/2014 y 21/02/2014.

El Sr. Concejales del grupo IU, D. Ángel Gutiérrez Guillén, señala que el acta de fecha 21/02/2014 no recoge con exactitud su intervención, en el punto relativo a la amortización de la plaza de Técnico de Cultura, ya que debería decir que a ésta “si la hubieran hecho funcionaria como a Santiago no la hubieran podido tirar”.

Estando todos los asistentes de acuerdo con la rectificación del Sr. Gutiérrez las actas son aprobadas por la unanimidad.

## **2.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, PROPUESTA DE ADHESIÓN AL CONVENIO MARCO FIRMADO ENTRE LA GENERALITAT VALENCIANA, A TRAVÉS DE CONSELLERÍA DE INFRAESTRUCTURAS, TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE Y LA ENTIDAD ECOEMBALAJES ESPAÑA, S.A.**

El Sr. Secretario, D. José Marcelo Ricoy lee la propuesta y la Sra. Alcaldesa, Dña. Antonia Cervera Carrasco da paso a las posibles intervenciones.

El Sr. Concejales del grupo PSOE, D. Vicente García Saiz, quiere saber donde se va a destinar el dinero que se obtenga y pide que puntualmente se informe de ello.

Tras esta intervención se procede a la votación de la propuesta, de la que resulta:

A la vista del escrito de Ecoembes de entrada en este Ayuntamiento el 14 de marzo de 2014 relativo a la renovación de la adhesión al Convenio Marco entre la Consellería de Infraestructuras, Territorio y Medio Ambiente y la Entidad, propongo el Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

Visto lo dispuesto en la Ley 11/1997, de Residuos y Envases, según el cual (art.9) la participación de las Entidades Locales en los sistemas integrados de gestión de residuos de envases y envases usados se llevará a efecto mediante la firma de convenios de colaboración entre estas y la entidad a la que se le asigne la gestión del sistema;

Visto el Convenio Marco suscrito el 10 de diciembre de 2013 entre la Generalitat Valenciana, a través de Conselleria de Infraestructuras, Territorio y Medio Ambiente y la Entidad Ecoembalajes España, S.A. (DOGV nº 7201 de 28.01.2014 por el que se regula la gestión del contenedor amarillo (recogida selectiva de envases ligeros) y del contenedor azul (recogida selectiva de papel-cartón);

Considerando que el Convenio Marco citado anteriormente viene a regular la participación de las Entidades Locales en el sistema integrado autorizado a ECOEMBES;

Considerando que el nuevo Convenio Marco viene a sustituir al anteriormente suscrito en fecha 30 de diciembre de 2008 entre las mismas parte, y que este Ayuntamiento se encuentra adherido al mismo, por medio del Protocolo de Adhesión firmado en su día a tales efectos;

Por todo lo anterior, el Pleno del Ayuntamiento en consideración a su interés, y por unanimidad de los miembros asistentes,

#### ACUERDA

**Primero.** Aceptar la totalidad de las condiciones reflejadas en el Convenio Marco suscrito entre la Generalitat Valenciana, a través de la Conselleria de Infraestructuras, Territorio y Medio Ambiente y la Entidad Ecoembalajes España, S.A., de fecha 10 de diciembre de 2013.

**Segundo.** Autorizar a la presidenta de la Corporación para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la formalización de la adhesión al citado Convenio Marco.

**Tercero.** Remitir por triplicado ejemplar certificado del presente acuerdo a la Conselleria de Infraestructuras, Territorio y Medio Ambiente de la Generalitat Valenciana, para su conocimiento y efectos oportunos.

### **3.- APROBACIÓN PROVISIONAL, SI PROCEDE, DE MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES.**

El Sr. Secretario, D. José Marcelo Ricoy lee la propuesta y la Sra. Alcaldesa, Dña. Antonia Cervera Carrasco da paso a las posibles intervenciones.

El Sr. Concejel del grupo IU, D. Ángel Gutiérrez Guillén, abandona la sala de plenos porque tiene interés directo en este punto del orden del día.

La Concejala del grupo IU, Dña. M<sup>a</sup> Dolores Berenguer Belló, comenta que esta bonificación va destinada a terrenos en producción y quiere saber que va a pasar con los terrenos que no están en producción o cuyos propietarios son constructores.

La Concejala del grupo PP, Dña. Inmaculada Benito Richarte, indica que la mayoría de terrenos que son propiedad de constructores siguen siendo cultivados por los anteriores propietarios.

La Sra. Alcaldesa, Dña. Antonia Cervera, explica que para poder solicitar la bonificación los terrenos en producción tienen que estar a nombre del productor.

El Concejel del grupo PSOE, D. Vicente García Saiz, pide que la bonificación sea del 95% como el máximo establecido por ley, ya que no son terrenos urbanizables y siguen

siendo rústicos y así con los malos tiempos que corren se compensarían los dos años anteriores que han estado pagando más dinero.

La Concejala del grupo PSOE, Dña. Laura Olmos Jover comenta que en anteriores plenos se dijo de aplicar la bonificación de 95% y se habló de verlo.

La Sra. Berenguer pide que se aplique el 95% ya que en la ordenanza actual establece que se podría aplicar ese porcentaje.

La Sra. Benito Richarte informa que en la reunión del Consejo Agrario se acordó aplicar el 50%.

La Sra. Cervera, comenta que hace años se pagaba en concepto de IBI rústico más que en cualquier municipio de la comarca. Piensa que otros pueblos van a seguir el ejemplo de este Ayuntamiento y seguirán esta medida.

Tras la deliberación, se procede a la votación del asunto, de la que resulta;

En virtud de la Providencia de Alcaldía, el texto íntegro de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto de Bienes Inmuebles, y el informe de Secretaría, conforme al artículo 54 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, el Pleno de la Corporación por unanimidad de los miembros asistentes adopta el siguiente

#### ACUERDO

PRIMERO. Aprobar la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto del Bienes Inmuebles en los siguientes términos:

Se adiciona un nuevo apartado, 18, al artículo 6º.- Bonificaciones, de la Ordenanza:

18.- Se establece una bonificación del cincuenta por ciento de la cuota íntegra del impuesto a favor de inmuebles clasificados como urbanizables en el que se desarrollen, en exclusiva, actividades agrícolas, ganaderas o forestales que sean declaradas de especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias sociales o de fomento del empleo que justifiquen tal declaración. Corresponderá dicha declaración al Pleno de la Corporación y se acordará, previa solicitud del sujeto pasivo, por voto favorable de la mayoría simple de sus miembros. A tal efecto, en el primer mes del ejercicio los interesados deberán presentar solicitud normalizada a la que habrán de acompañar copia compulsada del último recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles pagado relativo al inmueble o inmuebles para los que se solicita la bonificación y certificación de la Tesorería de la Seguridad Social del estar al día en el pago de las cuotas del régimen especial agrario del titular. De oficio se incorporará a la solicitud informe sobre si el inmueble está en producción.

SEGUNDO. Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

TERCERO. Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo es definitivo, en base al

artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

CUARTO. Facultar a Alcaldesa para suscribir los documentos relacionados con este asunto.

Se incorpora a la sesión plenaria el Sr. Gutiérrez.

#### **4.- PROPUESTA DE APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE DENOMINACIÓN DEL AUDITORIO MUNICIPAL COMO FERNANDO MARTINEZ BELTRAN “JUANON”.**

El Sr. Secretario, D. José Marcelo Ricoy lee la propuesta y la Sra. Alcaldesa, Dña. Antonia Cervera Carrasco da paso a las posibles intervenciones.

El Sr. Concejel del grupo PSOE, D. Vicente García, comenta que no le ha gustado el procedimiento que se ha llevado a cabo para la denominación del Auditorio Municipal, creía que se iba a abrir un periodo de tiempo para que la gente opinara y expusiese sus ideas. Quiere que cuando se inicien estos procesos se les informe y se les de participación.

El Concejel de Cultura, D. José Ángel Maciá, explica que hay colocada una urna pública en las dependencias del Ayuntamiento y la gente ha votado sus opiniones.

La Sra. Alcaldesa, Dña. Antonia Cervera, informa que el siguiente proceso es el de cambiar de nombre a la Plaza Progreso por Plaza Adolfo Suárez y que la próxima vez se les avisará para que estén presentes cuando se abra la urna.

La Concejala del grupo PSOE, Dña. Laura Olmos, propone colocar más urnas en diferentes lugares para que haya más participación.

El Sr. García está de acuerdo en ponerle el nombre de Plaza Adolfo Suárez a la Plaza Progreso. Piensa que no se da participación a la oposición, como ocurrió en el caso de la funcionarización y que se les debería de tener más en cuenta.

Tras la deliberación del asunto, se procede a su votación, de la que resulta;

Como consecuencia de la instrumentación por medio de urna de la consulta para la denominación de instalaciones municipales, conforme al acuerdo plenario del pasado uno de

octubre, ha resultado una votación prácticamente unánime para denominar el auditorio municipal como Fernando Martínez Beltrán “Juanón”.

Por ello, el Pleno de la Corporación por unanimidad de los miembros asistentes adopta del siguiente acuerdo:

Denominar la instalación municipal reseñada en la parte expositiva de este acuerdo como Auditorio Municipal Fernando Martínez Beltrán “Juanón”.

## **5.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA CONTRA EL COPAGO EN DISCAPACIDAD Y DEPENDENCIA.**

El Sr. Secretario, D. José Marcelo Ricoy lee la propuesta y la Sra. Alcaldesa, Dña. Antonia Cervera Carrasco da paso a las posibles intervenciones.

El Concejal del grupo PP, D. Pascual David Benito, explica que su grupo rechaza la moción porque Consellería de Bienestar Social a petición del Sindic de Greuges va a modificar el Decreto, por lo que ya está siendo arreglado y solventado por ellos.

El Sr. Concejal, D. Ángel Gutiérrez, quiere saber que ocurriría si no llegan a un acuerdo.

La Concejala de Servicios Sociales, Dña. M<sup>a</sup> Dolores Berna, indica que hay que esperar a que hagan todas las modificaciones y después si no están de acuerdo tendrán que presentar otra moción.

Finalizado el turno de intervenciones, se desestima la moción con los votos en contra del Partido Popular.

### **“MOCIÓN CONTRA EL COPAGO EN DISCAPACIDAD Y DEPENDENCIA**

*Don/Doña Angel Gutiérrez Guillen Portavoz del Grupo Municipal de Esquerra Unida del País Valencia (en el Ayuntamiento de Monforte del Cid, viene a formular para su aprobación la siguiente moción.*

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

*El Real Decreto Ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad introdujo profundas modificaciones en la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia.*

*Más allá de ser cuestionable efectuar cambios legislativos mediante el uso del RDL, el objetivo principal de la reforma, tal y como establece el mismo Preámbulo, es únicamente disminuir el nivel de gasto público en el sector de la dependencia.*

*La Orden 21/2012, de 25 de octubre, de la Conselleria de Justicia y Bienestar Social, por la que se regulan los requisitos y condiciones de acceso al programa de atención a las personas y a sus familias en el marco del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia en el País Valenciá, supone el acatamiento sin ambages de esta doctrina neoliberal, estableciendo un copago de hasta el 90% a las personas dependientes y recortando prestaciones económicas para el cuidado en el entorno familiar que, en algunos casos, llegan hasta el 70%, dejando muchas familias con ayudas de tan solo 20 euros.*

*Paralelamente, el pasado 6 de agosto de 2013, se publicó en el DOCV el Decreto 113/2013, de 2 de agosto, del Consell, por el que se establece el régimen y las cuantías de los precios públicos a percibir en el ámbito de los servicios sociales.*

*Con esta disposición, el Consell extiende el copago a las personas con discapacidad que no tengan reconocida la dependencia y que necesitan recorrer a residencias, centros de día y de noche, teleasistencia, servicio de ayuda a domicilio, centros de rehabilitación e integración y viviendas tuteladas. Desde el punto de vista de la Generalitat, esto pone fin a una "inequidad" basada en el hecho que las personas dependientes tuvieron que abonar una parte del coste de los servicios sociales desde el año pasado y que, en cambio, las personas con discapacidad no soportaron un copago. Era, en palabras del mismo decreto, "un trato económico desigual e injustificado entre aquellas personas que recibirán idénticos servicios de la Administración competente, aunque por diferente concepto".*

*Lo cierto es que con la excusa de igualar el copago en las plazas públicas, tras recortar salvajemente la Ley de Dependencia, pasan a recortar otro sector usuario de los Servicios Sociales limítrofe con el SAAD.*

*Las consecuencias de este nuevo tijeretazo pueden ser fatales, dado que muchos usuarios no podrán copagar los servicios que están recibiendo actualmente y deberán ser sus familias las que asuman ese gasto o, si no pueden hacer frente, llevárselos a casa.*

*En ese sentido, el afán recaudatorio del Decreto es del todo evidente, ya que el tercer párrafo del artículo 3.1 establece que "en los casos en que la aportación de la persona beneficiaria no sea suficiente para abonar en su totalidad su participación en el coste del servicio, corresponderá al reconocimiento de deuda correspondiente en su caso".*

*Los Ayuntamientos, como instituciones más cercanas a la ciudadanía, deben defender los intereses y derechos de sus vecinos, sobre todo de los sectores más vulnerables. Por eso entendemos la necesidad del debate en cada municipio e institución local y el acuerdo unánime ante el copago en discapacidad y dependencia como mecanismo discriminatorio que profundiza aún más si cabe, la desigualdad social.*

*Por todo lo expuesto, presentamos la siguiente **PROPUESTA DE ACUERDO**:*

- 1. Instar al Consell a retirar el Decreto 113/2013, de 2 de agosto, por lo que se establece el régimen y las cuantías de los precios públicos que se han de percibir en*

*el ámbito de los servicios sociales.*

2. *Oponerse frontalmente a los recortes en la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia y, en consecuencia, a:*
  - a) *Exigir al Gobierno de España la retirada del Real Decreto Ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad.*
  - b) *Exigir al Consell la derogación de la Orden 21/2012, de 25 de octubre, de la Conselleria de Justicia y Bienestar Social, por la que se regulan los requisitos y condiciones de acceso al programa de atención a las personas y a sus familias en el marco del Sistema para la Autonomía” y Atención a la Dependencia en la Comunidad Valenciana, de manera que recobre vigencia la regulación previa a ésta, incluida en la disposición derogatoria única.*
3. *Instar al Consejo la creación de una Mesa negociadora representada por todas las partes, es decir, entidades titulares, trabajadores, usuarios, agentes sociales, familiares y administraciones implicadas para resolver el futuro del sector anteponiendo la creación de un modelo de atención de calidad.*
4. *Dar traslado de los acuerdos al Gobierno del Consejo valenciano, a la Presidencia del Gobierno de España y a todos los Grupos Parlamentarios que tienen representación en Les Corts y en el Congreso.”*

## **6.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, MOCIÓN DEL GRUPO PSOE SOBRE LA TRANSPARENCIA ECONÓMICA Y EN LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL AYUNTAMIENTO DE MONFORTE DEL CID.**

El Sr. Secretario, D. José Marcelo Ricoy lee la propuesta y la Sra. Alcaldesa, Dña. Antonia Cervera Carrasco da paso a las posibles intervenciones.

El Concejal del grupo PP, D. Pascual David Benito, comenta que la página web del Ayuntamiento está creada desde el año 2006, donde están las ordenanzas en vigor, se da publicidad de todo, matriculaciones de la Escuela Infantil, actos del Museo y todo tipo de eventos. Desde el año 2013 estamos trabajando mediante la sede electrónica, donde los trámites son públicos y los usuarios tienen acceso a todos sus procedimientos. El resto de documentación exigible no lo será hasta noviembre o diciembre de 2015.

La Concejala del grupo PSOE, Dña. Laura Olmos, pregunta con que periodicidad se actualiza la página web del Ayuntamiento porque ha visto ordenanzas y noticias sin actualizar. El Sr. Benito le responde que está actualizada en la actualidad.

El Sr. Concejal, D. Vicente García quiere que haya transparencia en todos los trámites y que Ayuntamiento dé más publicidad en la web para los vecinos.

La Sra. Alcaldesa comenta que se da mucha publicidad en la página web del Ayuntamiento y hasta hay un apartado con los Plenos actualizado.

El Sr. García lee el texto de la moción y expone que en el texto no aparece nada de los Plenos, se habla de dar publicidad y transparencia en los presupuestos, contrataciones y gestión del Ayuntamiento. Sigue su intervención diciendo que tienen una moción pendiente de pasar por Pleno sobre el tema del aborto.

El Sr. Benito le responde que no tiene constancia de esa moción y que se verá.

El Sr. Gutiérrez comenta que su grupo IU, presentó con fecha 23 de enero de 2012 una moción para que televisaran los Plenos y todavía siguen esperando respuesta.

Finalizado el turno de intervenciones, se desestima la moción con los votos en contra del Partido Popular.

*“Don Vicente García Saiz, como portavoz del Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Monforte del Cid, comparece y presenta a consideración del Pleno para su debate y aprobación la siguiente Moción sobre la transparencia económica y en la contratación de servicios del Ayuntamiento de Monforte del Cid.*

#### EXPOSICION DE MOTIVOS

*Democracia significa gobierno del pueblo, como el sistema de gobierno que resulta más respetuoso con la dignidad de las personas. Y las Administraciones tienen la obligación de ahondar en los instrumentos que faciliten la efectividad de la democracia. Ésta no debe quedar reducida al mero ejercicio periódico del derecho de sufragio activo. Nuestro ordenamiento jurídico exige que se profundice en la articulación de los mecanismos que posibiliten el conocimiento por la ciudadanía de la actuación de los poderes públicos, de los motivos de dicha actuación, del resultado del mismo, y déla valoración que todo ello merezca.*

*Como indica el Preámbulo del Convenio del Consejo de Europa sobre Acceso a los Documentos Públicos, en una sociedad democrática y pluralista, la transparencia es un requisito extremadamente importante. Por ello el ejercicio del derecho de acceso a los documentos públicos proporciona una fuente de información para el público; ayuda a éste a formarse una opinión sobre el estado de la sociedad y sobre las autoridades públicas; y fomenta la integridad, la eficacia, la eficiencia y la responsabilidad de las autoridades públicas, ayudando así a que se afirme su legitimidad.*

*Las nuevas tecnologías coadyuvan a hacer posible la transparencia. En efecto, internet se revela como un instrumento fundamental para la difusión de la información, que esta produciendo la aparición de una nueva cultura en la que cada vez mas personas se interrelacionan.*

*El propio Estatuto de Autonomía de la Comunidad Valenciana, recoge entre los derechos de los valencianos y las valencianas en su artículo 9.1. que: "Sin perjuicio de lo que dispone la legislación básica del Estado, una ley de Les Corts regulará el derecho a una buena administración y el acceso a los documentos de las instituciones y administraciones públicas valencianas."*

*La administración local, como la más cercana a los ciudadanos, debe de tener al menos el mismo compromiso con la transparencia y el fácil acceso a la información por parte de la ciudadanía.*

*Es por todo ello que sometemos a la aprobación de este pleno los siguientes acuerdos, que se harán efectivos en el plazo de veinte (20) días, plazo que consideramos suficiente para la adecuación de la página web del ayuntamiento y sus sistemas informáticos*

#### PROPUESTA DE ACUERDOS

- 1. El ayuntamiento de Monforte del Cid publicará en la web municipal sus Presupuestos anuales, con descripción de las principales partidas presupuestarias e información actualizada y comprensible sobre su estado de ejecución y sobre el cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera de las Administraciones Públicas.*
- 2. El Ayuntamiento de Monforte del Cid publicará en adelante en su web municipal todos los contratos mayores y menores, con indicación del objeto, duración, el importe de licitación y de adjudicación, el procedimiento utilizado para su celebración, los instrumentos a través de los que, en su caso, se ha publicitado, el número de licitadores participantes en el procedimiento y la identidad del adjudicatario, así como las posibles modificaciones del contrato.*
- 3. El Ayuntamiento de Monforte del Cid publicará la relación de los convenios suscritos, con mención de las partes firmantes, su objeto, plazo de duración, modificaciones realizadas, obligados a la realización de las prestaciones y, en su caso, las obligaciones económicas convenidas.*
- 4. El Ayuntamiento de Monforte del Cid publicará en la web municipal las subvenciones y ayudas públicas concedidas con indicación de su importe, objetivo o finalidad y beneficiarios.*
- 5. El Ayuntamiento de Monforte del Cid publicará en la web municipal las retribuciones percibidas anualmente por los representantes municipales y personal adscrito a los grupos de la corporación."*

Antes de empezar a tratar el siguiente punto del orden del día, la Sra. Concejala del grupo IU, Dña. M<sup>a</sup> Dolores Berenguer Belló abandona el salón de Plenos.

## **B) PARTE DE CONTROL:**

### **1.- DACIÓN DE CUENTAS DE DECRETOS DE ALCALDIA.**

El Pleno se da por enterado produciéndose las siguientes intervenciones;

El Sr. Concejal de IU, D. Ángel Gutiérrez le parece excesivo que el Letrado D. Lucio cobre 1.200€ todos los meses por asesorar y además se le aprueben varios pagos por un importe total de 60.000€ sólo en el mes de febrero. Quiere saber a que corresponden todos esos pagos y los juicios en los que está metido el Ayuntamiento, piensa que es mucho dinero para un municipio de 6.000 habitantes. Sigue diciendo que con el Sr. Azorín ocurre lo mismo, hay muchos pagos y no ve movimiento de obras.

La Sra. Alcaldesa, Dña. Antonia Cervera, explica que esas facturas son de años anteriores y no se habían pagado todavía. Le informa que todo lo que quiera saber sobre los procedimientos que hay en el Juzgado se los puede enseñar cuando quiera y que son los habituales en todos los Ayuntamientos.

Continúa el turno el Concejal del grupo PSOE, D. Vicente García:

Le parece excesivo el gasto del Ayuntamiento en abogados, piensa que se hace una gestión inadecuada y se meten en demasiados pleitos.

### **2.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Se abre el turno de Ruegos y Preguntas por la Sra. Alcaldesa, comenzando en primer lugar el Concejal del grupo I.U., D. Ángel Gutiérrez con los siguientes ruegos y preguntas;

- Quiere dejar constancia que su grupo IU apoya al equipo de gobierno en lo referente a que Fomento agilice trámites que tengan que ver con la apertura del camino que da acceso a la gasolinera y autovía, con más accesos a Montecid y con el Polígono de S.E.P.E.S., hace referencia al escrito que Fomento envió al Ayuntamiento y piensa que Fomento es negativo para el pueblo de Monforte.

- Quiere saber quién es el representante del Ayuntamiento en el Consejo Escolar.

El Concejal de Educación, D. José Ángel Maciá, responde que son él y la Sra. Alcaldesa, que faltan a muchas reuniones por motivos de trabajo pero que están continuamente en contacto telefónico con la directora del Colegio y están al día de todos los asuntos.

- Ha visto una devolución por importe de 52.000€ en la J.G.L. a favor de Intersa, ¿a qué corresponde esa devolución?

El Sr. Interventor Acctal. D. José Manuel González, explica que es una devolución de una fianza por la no haberse tramitado un PERI en la zona del Cementerio.

- ¿Qué paga el Ayuntamiento en concepto de alquiler por el cine Ibamir?

La Sra. Alcaldesa le responde que nada.

- Pide que el Ayuntamiento exija a la Generalitat los 4 céntimos sanitarios ya que no son legales y hay sentencia firme.

El Concejal D. Pascual David Benito comenta que se puede pedir pero el problema es cuándo se cobrará.

- Quiere saber que cantidad se le va a pagar al director del Museo.

El Concejal de Cultura, D. José Ángel Macia le responde que en el presupuesto municipal se aprobó la cantidad de 6.000€ anuales pero se ha hecho un convenio con Diputación y cobra 400€ al mes, trabajando por las tardes de lunes a viernes.

- ¿Se ha terminado el contrato con la empresa SELESA?

El Sr. Benito le responde que si y están en prórroga.

El Sr. Gutiérrez comenta que como los contenedores de basura son del Ayuntamiento deberían controlarlos y numerarlos para que la empresa Selesa no los cambie por otros rotos o defectuosos, y el camión que también es del Ayuntamiento se podría utilizar en vez del caballo.

La Sra. Alcaldesa le responde que está todo controlado y se utilizará para la recogida de basura el camión y el caballo.

- Quiere saber cuando se va a reponer el semáforo de la Plaza del Parador, hubo un accidente y todavía no se ha colocado, piensa que deberían reponerlo lo antes posible porque los peatones corren mucho peligro en esa zona.
- ¿Cuándo se va a abrir el centro de día?

La Concejala de Servicios Sociales, Dña. M<sup>a</sup> Dolores Berna, comenta que la semana pasada vinieron los técnicos de Consellería a realizar la inspección y sólo falta la autorización por parte de ellos.

- Quiere saber si Consellería nos ha pagado algo del dinero que nos debe.  
El Sr. Interventor Acctal. D. José Manuel González explica que se ha rebajado parte de la deuda del Plan de Pago a Proveedores con cargo a la deuda que tenían con nosotros.

Continúa el turno de ruegos y preguntas el Concejel del grupo PSOE, D. Vicente García Saiz con las siguientes preguntas:

- Comenta que han recibido quejas de vecinos diciendo que en el Paseo Manadores hay procesionaria en los pinos.

La Sra. Alcaldesa, Dña. Antonia Cervera le responde que todos los pinos de Monforte, las urbanizaciones, etc. así como las propiedades particulares que se les ha requerido, están tratados contra la procesionaria.

La Concejala Dña. Laura Olmos comenta que si se han tratado y sigue existiendo el problema habrá que buscar otra solución porque sigue habiendo procesionaria incluso en los pinos del Colegio Jorge Juan.

La Sra. Cervera comenta que lo verá con los servicios técnicos municipales para que lo vean y si tienen que realizar otros tratamientos se harán.

- Comenta que en la Calle Músico D. Juan Molina hay vallado un solar en obras con anclajes sueltos cuya acera está muy deteriorada y con mucho peligro para los ciudadanos.
- Tienen conocimiento de que se han reunido con los vecinos de Montecid, pero siguen teniendo constancia de que existen muchos problemas, los vecinos

están indignados porque se les da como respuesta que las obras no están recepcionadas y no pueden solucionar sus problemas.

La Sra. Cervera responde que le parece muy bien que el Sr. García le dé traslado de las reclamaciones vecinales, pero no entiende que los vecinos se reúnan con ella y luego con él.

El Sr. García comenta que sería recomendable hacer una reunión todos juntos. No vé viable que el caballo que quieren utilizar en la recogida de basura llegue a Montecid y muchos vecinos de allí tampoco, se lo toman a risa. Le parece bien que se rehabiliten los bunkers pero piensa que hay problemas más importantes que tratar en estos momentos.

La Sra. Cervera quiere que el Sr. García les diga a los vecinos de Montecid que cuando necesiten cualquier cosa, información, documentación, etc. tienen el Ayuntamiento a su servicio. En la reunión se les atendió e informó muy bien e incluso se hizo la reunión por la noche como ellos pidieron.

- El Sr. García comenta que los concejales del equipo de gobierno trabajan 4 horas diarias en el Ayuntamiento y quiere saber cuando hacen esas horas.

La Sra. Alcaldesa le responde que las realizan a mediodía.

- Quieren saber como pueden acceder al archivo de documentos, comenta que se les dijo que esperaran a que se informatizara el registro de documentos pero siguen esperando y no tienen ninguna noticia. Indica que hay Ayuntamientos gobernados por el PP donde los concejales tienen acceso a ver el encabezamiento de los registros de todos los documentos.

La Sra. Alcaldesa le pregunta al Sr. García si conoce el artículo 14, comenta que verá el tema y les contestará mañana.

Y, sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las diez horas y treinta y cuatro minutos del día 1 de abril de 2014, de lo que como Secretario doy fe.

VºBº  
LA ALCALDESA

EL SECRETARIO

**Documento firmado digitalmente**